

Núm. d'expediente: GVAGIP/2021/582

**COMUNICACIÓN A PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE  
DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE AL ÓRGANO COMPETENTE**

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2021/2960896, efectuada al amparo del artículo 15 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana y el capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de despliegue de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consell de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre:

"Expte. Nº 341/2021 Asunto: Presentación de reclamación

Estimad Sr.:

En fecha 23 de noviembre de 2021 se presenté correo electrónico al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal acompañando reclamación en la que expone como motivo la falta de acceso a la plantilla de solución correcta del segundo examen de Técnico de la Administración General de la Bolsa de empleo del Ayuntamiento de Benissa, en el que Ud. ha participado.

Y hoy se me pide subsanar en base a ello, y con el fin de poder proceder al estudio de su reclamación, deberá aportar a este Consejo la siguiente documentación:

- Copia de la solicitud o solicitudes de información o documentación pública presentadas por Ud. ante el Ayuntamiento de Benissa, con el correspondiente registro de entrada en dicha entidad. Y procedo a su puesta a disposición de las veces que he pedido la información solicitada en el Ayuntamiento de Benissa, sin tener resultado algunos posible en ese orden de la Plantilla de resolución del segundo examen de Técnico General de la Administración."

Con la siguiente motivación:

"Otros"

"Subsanar expediente Expte. Nº 341/2021 Asunto: Presentación de reclamación"

Por la presente le comunicamos que, con fecha 29/11/2021 se remite el expediente a la OFICINA DE APOYO AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, por considerar que es el competente en la materia para tramitar la solicitud de acceso a la información pública, para que proceda a tal efecto.

Firmat per Nuria Montón Ugedo 1'01/12/2021  
09:14:53